MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"

ANEXO N° 1

DATOS DEL PROCESO

Objeto:	**SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE A.S.P.C. No. 27** **TENIENDO EN CUENTA LA CANTIDAD DE ITEMS VER "ANEXO 2" EN EXCEL PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**
Presupuesto Oficial:	El Gobierno Nacional, mediante la Ley 2559 de 22 diciembre de 2025, fija presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026. Asimismo, expidió el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026, en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 27. Dicho presupuesto fue clasificado mediante rubro presupuestal, A-02-02-02-008-007 Recurso 10 denominado SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) y A-02-02-01-004-003 Recurso 10 denominado MAQUINARIA PARA USO GENERAL. El Presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 198.950.182,00),** correspondiente a recurso 10 CSF Y 16 SSF, respaldado mediante CDP No. **2426** de fecha 26 de enero de 2026, firmado por el jefe de presupuesto del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 27. **DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO** **MANTENIMIENTO EQUIPO FIJO INGENIEROS**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ANUAL
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	OAPF	BAACA27 OAPF	234.193,00
			BAS27	590.914,00
			BICAS	5.400.067,00
			BIRIP	489.228,00
			BIROR	554.092,00
			BISOL	5.692.875,00
		PAAREC10	BRCNA3 REC10	8.873.590,00
		PAAREC16	BAACA27 REC16	15.000.000,00
TOTAL PARTIDA				36.834.959,00

MANTENIMIENTO EQUIPO FIJO RANCHO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ANUAL
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	OAPF	BAACA27	2.261.875,00
			BAS27	2.261.875,00
			BICAS	2.261.875,00
			BIROR	2.261.875,00
			BISOL	1.059.409,00
TOTAL PARTIDA				**10.106.909,00**

REPUESTOS EQUIPO FIJO INGENIEROS

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ANUAL
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	OAPF	BAACA27 OAPF	1.070.600,00
			BAS27	2.906.717,00
			BICAS	26.988.301,00
			BIRIP	2.516.367,00
			BIROR	2.955.162,00
			BISOL	35.118.002,00
		PAAREC16	BAACA27 REC16	25.000.000,00
TOTAL PARTIDA				**96.555.149,00**

REPUESTOS EQUIPO FIJO RANCHO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ANUAL
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	OAPF	BAACA27	11.043.276,00
			BAS27	11.043.276,00
			BICAS	11.043.276,00
			BIROR	11.043.276,00
			BISOL	11.280.061,00
TOTAL PARTIDA				**55.453.165,00**
TOTAL PARTIDA				**198.950.182,00**

Participantes:

En el presente proceso pueden participar las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas en forma individual, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley. Así mismo, sociedades tipo mipymes, siempre y cuando se surta el tramite consignado en el Decreto 1082 de 2015

A efecto de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a:

(a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;

(b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa

	en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales. La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta, pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.
Registro único de proponentes	El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo No 1 “Datos del proceso". Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Todos los proponentes, al momento de presentar su oferta deben estar clasificados como se indica en el Anexo 1 “Datos del Proceso”. Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de

<table>
<tr><td></td><td>analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.</td></tr>
<tr><td>Consulta, expedición de copias de los proyectos de pliego y pliegos definitivos</td><td>El pliego de condiciones podrá consultarse en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co – SECOP II</td></tr>
<tr><td>Suscripción del Contrato</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación</td></tr>
<tr><td>Garantía de Seriedad:</td><td>La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (3 meses)</td></tr>
<tr><td>Constitución Garantía Única</td><td>El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución Y lugar de ejecución y/o entrega</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2026, y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, la aprobación de pólizas, la expedición del CRP y la suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

LUGAR DE ENTREGA

El contratista suministrara los servicios de mantenimiento garantizando disposición de elementos y herramientas a todo costo, necesarias para este tipo de servicios en los siguientes lugares:

<table>
<tr><th>No.</th><th>UNIDAD</th><th>DIRECCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>BAACA 27</td><td>Santana - Puerto Asís - Putumayo</td></tr>
<tr><td>2</td><td>BIRIP 58</td><td>Vereda la Concordia - Putumayo</td></tr>
<tr><td>3</td><td>BASPC 27</td><td>Mocoa - Putumayo</td></tr>
<tr><td>4</td><td>BICAS 27</td><td>Puerto Asís - Putumayo</td></tr>
<tr><td>5</td><td>BIROR 25</td><td>Villa Garzón - Putumayo</td></tr>
<tr><td>6</td><td>BRCNA 3</td><td>Vereda El Vergel - Puerto Caicedo - Putumayo</td></tr>
<tr><td>7</td><td>BISOL 49</td><td>Corregimiento la Tagua - Puerto Leguizamo - Putumayo</td></tr>
</table>

La entrada de los bienes se hará en el almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.27 ubicado en el Batallón de Infantería No.25 Kilómetro 2 Vereda el Porvenir en Villagarzón Putumayo. (SI APLICA)</td></tr>
</table>

	Nota 1: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, desplazamiento, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos **Nota 2:** Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Mocoa Putumayo, Instalaciones del Batallón de ASPC No. 27.
Plazo de Duración del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS.
Forma de Pago:	EL MDN-Ejército Nacional- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 pagará el valor del contrato - aceptación de oferta mediante giro directo a la cuenta que indique el contratista mediante certificación Bancaria, de la siguiente manera: • Pago según lo facturado; previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentra aprobado el programa anual mensualizado de caja "PAC". El proveedor deberá enviar las facturas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co diligenciando en el "**Asunto**" de este, así: **15-01-03-050;seguidodelnumerodecontrato;correoelectrónico** **Ejemplo 01**: 15-01-03-050;aceptaciondeoferta077; bas27@ejercito.mil.co • **Para:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co • **Asunto:** 15-01-03-050;contrato077; bas27@ejercito.mil.co • **Adjunto:** Contenedor_Factura+XML.zip Y en la sección "**Notas"** de la factura deberá poner el siguiente mensaje: **#$15-01-03-050;seguidodelnumerodecontrato;correoelectrónico#$** **Observación**: tener en cuenta que no deben llevar espacios ni cambiar el punto y coma por otro carácter, ya que esto hará que se rechace la factura por sistema. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, comité técnico evaluador y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dirección del Tesoro Nacional. (Asignación cupo PAC) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar.

NOTA 2: En el evento de prórroga del objeto del contrato, se postergara el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción de la entrega.

Acuerdo Comercial

Que el ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, el Decreto 1082 de 2015 exige a las entidades púbicas la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidos.

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos Mexicanos		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos AELC		SI	NO	SI	NO
Israel		SI	NO	SI	NO
México		**N/A**	**N/A**		
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	**N/A**	**N/A**		
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales no se establece un plazo mínimo, El Ejército Nacional – Batallón de A.S.P.C No. 27 establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas.

Limitación a Mipymes.

En los procesos de selección de licitación pública, **selección abreviada,** concurso de méritos y mínima cuantía la convocatoria se limitará a **MIPYME** cuando:

- El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

	● La Entidad ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, para limitar la convocatoria a **MIPYME** colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación. Teniendo presente que el presupuesto oficial se encuentra por debajo de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso, **SI** es susceptible de realizar la limitación a MIPYMES.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	DETALLE
PUBLICACIÓN, CONSULTA, ESTUDIO PREVIO, PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Los documentos del proceso y el proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el día 11 de marzo de 2026, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en la PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIO PREVIO Y AVISO DE CONVOCATORIA	Lugar: A través de la plataforma del SECOP II. Fecha: 11 de marzo de 2026
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS TÉRMINO PARA CONVOCAR EL PROCESO A MIPYMES	Lugar: A través de la plataforma del SECOP II. Fecha: Desde el día 11 de marzo de 2026, hasta las 18:00 horas del día 18 de marzo de 2026.
ACLARACIÓN Y RESPUESTA OBSERVACIONES	Lugar: A través de la plataforma del SECOP II. Fecha: 19 de marzo de 2026 hasta las 18:30 horas
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	Lugar: A través de la plataforma del SECOP II. Fecha: 19 de marzo de 2026
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Lugar: A través de la plataforma del SECOP II. Fecha: 19 de marzo de 2026
PLAZO MÁXIMO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO.	Lugar: A través de la plataforma del SECOP II. Fecha: Desde el día 19 de marzo de 2026 hasta las 15:00 horas del día 23 de marzo de 2026
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Lugar: A través de la plataforma del SECOP II. Fecha: 23 de marzo de 2026, hasta las 15:00 horas
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Lugar: A través de la plataforma del SECOP II. Fecha: 24 de marzo de 2026 hasta las 18:00 horas
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Lugar: A través de la plataforma del SECOP II. Fecha: 24 de marzo de 2026 hasta las 19:00 horas
LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE:	**Lugar: A través de la plataforma del SECOP II.** **Fecha: 26 de marzo de 2026, 9:00 horas**
APERTURA DE OFERTAS	Lugar: A través de la plataforma del SECOP II. Fecha: 26 de marzo de 2026, 9:05 horas
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Lugar: A través de la plataforma del SECOP II. Fecha: 26 de marzo de 2026, 9:10 horas

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	Lugar: A través de la plataforma del SECOP II. Fecha: Hasta el día 27 de marzo de 2026
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES:	Lugar: A través de la plataforma del SECOP II. Fecha: Desde el día 27 de marzo de 2026, hasta las 18:00 horas del día 1 de abril de 2026
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO.	Lugar: A través de la plataforma del SECOP II. Fecha: 7 de abril de 2026, 15:00 horas
FIRMA DEL CONTRATO	Lugar: A través de la plataforma del SECOP II. Fecha: 8 de abril de 2026, 18:00 horas